

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3334

Aprobación inicial de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo»

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza en fecha 28 de marzo de 2025, la propuesta que a continuación se detalla, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º del artículo mencionado, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la modificación se considerará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna:

«(...)

PRIMERO. APROBAR la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo» para adaptarlo a las acciones previstas en el anexo IV del presente expediente, con CSV núm. 15706073520256643774 y que supone una modificación del anexo del presupuesto del Consejo Insular para la anualidad 2025, al incrementar el importe de este en 576.685,66 €.

SEGUNDO. SOMETER al Pleno del Consejo Insular de Ibiza la **APROBACIÓN** inicial de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo» para adaptarlo a las acciones previstas en el anexo IV del presente expediente, con CSV núm. 15706073520256643774 y que supone una modificación del anexo del presupuesto del Consejo Insular para la anualidad 2025, al incrementar el importe de este en 576.685,66 €, todo de conformidad con los artículos 22.2.e) y 33.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 f) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

TERCERO. PUBLICAR el Acuerdo del Pleno en relación con la aprobación inicial de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo» en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al suponer una modificación del presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza para la anualidad 2025.

CUARTO. EXPONER esta modificación al público y otorgar un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas de conformidad con el artículo 170.1 del TRLRHL, la puedan examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno (únicamente por las causas previstas en el artículo 170.2 del TRLRHL). La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

QUINTO. PUBLICAR la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, de conformidad con el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

(...».

Ibiza, 31 de marzo de 2025

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

